

DECRETO ALCALDICIO N° 1420 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) El Programa Movámonos por la Educación Pública convocado por el Ministerio de Educación con financiamiento del FAEP 2016
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1738 del 03 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos correspondientes al FAEP 2016
- f) El Ingreso Municipal N°63 del 18 de Octubre 2016 por un monto de \$23.835.055 por aporte Mineduc correspondiente al FAEP 2016 con respaldo de copia del depósito en la cuenta corriente de Educación, Banco Estado.
- g) Bases Licitación Pública por adquisición de "Materiales de Construcción Para Mantenimiento" de la Escuela Puente Colmo.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1182 del 11 de Mayo 2017 que Declara Inadmisibles las Ofertas presentadas por los proveedores de la Licitación ID 2599-4-L117 denominada Materiales de Construcción para la Escuela Puente Colmo.
- i) Solicitud de Pedido N° 08 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 12 de Febrero del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.-
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICITARSE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Materiales de Construcción para Mantenimiento de la Escuela Puente Colmo**" requeridas para la ejecución del Programa Movámonos de la Escuela Puente Colmo de Concón, **financiado con fondos del FAEP 2016**.
2. **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas para la licitación "Materiales de Construcción para Mantenimiento" de la Escuela Puente Colmo.
3. **DESÍGNENSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
  - a) Director del DAEM o quien le represente
  - b) Director de la Escuela Puente Colmo de , Concón o quien le represente
  - c) Coordinador del Programa FAEP del DAEM o quien le represente.Quienes, según lo establecido en la Ley N° 20.730/2014 serán sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-010, Material para Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
26 MAY 2017  
RECIBIDO  
12:00

| MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control    |           |          |
| Objetado                | Observado | Revisado |
|                         |           |          |